Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 17 de marzo de 2022.

INFORME Nº 05/2022 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N°406.770

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2022-2023"

ANTECEDENTES

La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de contar con un contrato abierto plurianual para la adquisición de pasaje aéreo internacional a fin de cumplir con los compromisos de carácter oficial en el extranjero;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 03/2022, de fecha 10 de febrero de 2022 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

El ID Nº 406.770 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Rectorado N° 0220/2022 de fecha 16 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA GESTIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 para la ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Nota DC N° 035/2022 de fecha 16 de febrero de 2022, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 301.241, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

Las invitaciones cursadas a las empresas: KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.; SERVITRAVEL S.A.; SENSICRED S.A.; AMITOUR S.A.; INTER-EXPRES S.A.;

La Adenda N° 1 de fecha 23 de febrero de 2022;

La Adenda N° 2 de fecha 07 de marzo de 2022;

La oferta presentada por la empresa: SENSICRED S.A.;

N°	EMPRESA	N° de Mesa de Entrada en la Dirección de Contrataciones	Hora de Recepción de Oferta
1	SENSICRED S.A.	388	12:55 del 10 de marzo de 2022

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 11 de marzo de 2022;

El Decreto N° 6581/2022 de fecha 25 de enero de 2022, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873/2022, de fecha 04 de enero de 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Pública, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Abog. Rocío Ramírez C.
Técnico Especializado
Dirección de Presupuesto - UNA

Dr. FRANCISCO RAMÍREZ
Director
Dirección de Relaciones Internacionales
Rectorado UNA

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su Decreto Modificatorio Nº 3439/2007, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022, según se detalla a continuación: Dr. Francisco Ramírez, Director de Relaciones Internacionales de la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales, la Econ. María de los Ángeles Miranda Espinoza, Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Abg. Rocío Ramírez, Profesional I de la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) **Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL 2022-2023" de fecha 11 de marzo de 2022, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO EN PORCENTAJE
1	SENSICRED S.A.	10%

Dr. FRANCISCO RAMÍREZ R.
Director
Dirección de Relaciones Internacionales
Rectorado UNA

Abog. Rocío Ramírez C.
Técnico Especializado
Dirección de Presupuesto - UNA

Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	SENSICRED S.A.	10%	0	10%

Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	80013316-1
	SENSICRED S.A.
Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser generado electrónicamente a través del SICP completado y firmado por el oferente conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4963/2020	Cumple según Folio N° 1 al 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta * La garantía de mantenimiento de oferta 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento por el monto total de la oferta, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación.	Cumple según Folio N° 16 al 19
Documentos que acrediten la existencia legal de las Personas Físicas.	No Aplica
Documentos que acrediten la existencia legal de las Personas Jurídicas.	Cumple según Constancia Sipe N° 1682712
Documentos que acrediten la capacidad del firmante.	Cumple según Constancia Sipe N° 1682712
Fotocopia del C.I. del firmante de la oferta.	Cumple según Constancia Sipe N° 1682712
Constancia SIPE N°	1682712

Cuadro Comparativo de Ofertas

Empresa							SENSICRED S.A.
Monto Mínimo: 424.497.800				Monto Máximo: 848.995.600			
Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Presenta	Precio Referencial	Precio Cotizado
1	78111502 - 002	Provisión de pasaje aéreo internacional	1	Unidad	Evento	9%	10%

Para la evaluación de la oferta se remitió nota a la empresa SENSICRED S.A. solicitando la presentación de documentos conforme al siguiente detalle:

Nota CEO N° 01/2022 de fecha 16 de marzo de 2022, recepcionada en fecha 16 de marzo de 2022, en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 1 día hábil.
La empresa presento los documentos solicitado en tiempo y forma.

Dr. FRANCISCO RAMÍREZ R.
Director
Dirección de Relaciones Internacionales
Rectorado UNA

Abog. Rocío Ramírez C.
Técnico Especializado
Dirección de Presupuesto - UNA

1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

D) Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	SENSICRED S.A.
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según Constancia Sipe N° 1682712
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple según Constancia Sipe N° 1682712
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	Cumple según Constancia Sipe N° 1682712
4) Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple según Constancia Sipe N° 1682712
5) Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple según Constancia Sipe N° 1682712
6) Fotocopia Simple de la patente municipal vigente	Cumple según Constancia Sipe N° 1682712

F) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato	SENSICRED S.A.
1) Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los tres últimos años (2018,2019,2020)	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/22
2) Copia simple de Certificación de IATA	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/22
3) Copia simple de la Resolución de Inscripción y Habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/22
4) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestre que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan incluido antes del día de la apertura de la ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono, fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a una de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/22
5) Copia de las constancias emitidas por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	Según respuesta a la Nota CEO N° 01/22, no cuenta con personal discapacitado
6) Presentar los Certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/22
7) Declaración Jurada en la cual indique que cuentan con página web/o correo institucional, mencionado en el respectivo documento de la dirección web.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/22
8) Nómina del personal, acompañado de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/22
H.DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU	**SENSICRED S.A.**

Dr. FRANCISCO RAMÍREZ R.
Director
Dirección de Relaciones Internacionales
Rectorado UNA

Abog. Rocío Ramírez C.
Técnico Especializado
Dirección de Presupuesto - UNA

OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 16 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018-2019-2020 para contribuyente de IRACIS.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/22
IVA General de los últimos seis meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
Formulario 106 de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) años para contribuyentes del IRPC	No Aplica
Formulario 104 de los 3 años (2018, 2019 y 2020) años para contribuyentes de Renta Personal	No Aplica
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple según respuesta a la Nota CEO N° 01/22
I) OTROS DOCUMENTOS.	**SENSICRED S.A.**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	Cumple según Constancia Sipe N° 1682712
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple según Folio N° 15
Certificado de Origen Nacional	Cumple según Folio N°5

1.**1. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.**

Seguidamente, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuestos del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función.

El Comité de Evaluación de Ofertas utilizó la base de datos de la Secretaría de la Función Pública. Para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que:

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	OBSERVACIÓN
LUIS ALBERTO EUSEBIO ALVARENGA ORTUZAR	309.766	No registra datos
MARIA RAQUEL OCAMPOS DE ALVARENGA	652.313	No registra datos
LETICIA MARIA ALVARENGA DE CENTURIÓN	1.590.479	No registra datos
LUIS FERNANDO ALVARENGA OCAMPOS	3.643.327	No registra datos
MARIA CECILIA ALVARENGA OCAMPOS	3.643.328	No registra datos

Dr. FRANCISCO RAMÍREZ R.
Director
Dirección de Relaciones Internacionales
Rectorado UNA

Abog. Rocío Ramírez C.
Técnico Especializado
Dirección de Presupuesto - UNA

1.2. Declaración Jurada de Cumplimiento con la Prestación de los Servicios.

G) Documentos que demuestren que el servicio ofertado cumple con los requerimientos de la Sección III - Programa de Servicios	**SENSICRED S.A.**
1- Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos - A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 de la Sección VI - FORMULARIOS.	Cumple según Folio 4

1.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:
Las empresas oferentes deberán contar con solvencia económica medida a través del ratio de liquidez cuyo promedio resultante de los últimos tres años cerrados conforme a los balances presentados ante la autoridad competente, deberá ser igual o mayor que 1.

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

SENSICRED S.A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2018	2019	2020	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	2.662.058.887	2.880.056.490	2.877.457.936	8.419.573.313	2.806.524.438	
	Pasivo Corriente	4.595.563	5.591.740	3.914.217	14.101.520	4.700.507	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					**597,07**	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2018	2019	2020	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	4.595.563	5.591.740	3.914.217	14.101.520	4.700.507	
	Activo Total	2.825.732.187	2.973.624.667	2.971.026.113	8.770.382.967	2.923.460.989	
	Pasivo Total / Activo Total					**0,00**	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2018	2019	2020	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	512.731.598	133.902.206	-921.031	645.712.773	215.237.591	
	Capital	400.000.000	400.000.000	350.000.000	1.150.000.000	383.333.333	
	Utilidad Neta / Capital					**0,56**	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2018, 2019 y 2020.	SENSICRED S.A.
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020**	597.07
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020**	0,00
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo**	0,56

Abog. Rocío Ramírez C.
Técnico Especializado
Dirección de Presupuesto - UNA

Dr. FRANCISCO RAMÍREZ R.
Director
Dirección de Relaciones Internacionales
Rectorado UNA

2- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

El Comité de Evaluación de Ofertas efectúa la calificación posterior del Oferente de conformidad a lo establecido al Pliego de Bases y Condiciones:

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 31 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

FACTORES DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación	Puntaje
a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	12
c) Criterios sustentables	3
d) Infraestructura	5
e) Personal calificado	10
Total de puntos	100

A) **PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)**
El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: (i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos. El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

OFERENTE: SENSICRED S.A.

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	VALORACIÓN
1	Valor de la menor oferta	30	30
2	Descuentos ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos	40	40
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		70	70

B) EXPERIENCIA (12 PUNTOS)
b.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)
A partir del cuarto año de experiencia como agencia de viaje, se otorgará un punto por cada año hasta un máximo de cinco puntos, conforme al siguiente cuadro.

Experiencia como agencias de viajes	Puntos	SENSICRED S.A.
4 años	1	-
5 años	2	-
6 años	3	-
7 años	4	-
8 años o más	5	5

Dr. FRANCISCO RAMÍREZ R.
Director
Dirección de Relaciones Internacionales
Rectorado UNA

Abog. Rocío Ramírez C.
Técnico Especializado
Dirección de Presupuesto - UNA

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)

Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.

Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

OFERENTE: SENSICRED S.A.

Experiencia como agencia de viajes a cuentas corporativas	7 puntos

C) CRITERIOS SUSTENTABLES (hasta 3 puntos)

Contratación de personas con discapacidad.

Se otorgará 1 punto por cada persona con discapacidad comprobada por el ente competente (SENADIS), que forme parte de la nómina del oferente, las personas deben tener un mínimo de 3 meses de antigüedad a la fecha de la apertura de ofertas, de conformidad al siguiente cuadro:

OFERENTE: SENSICRED S.A.

1 persona	1 punto	-
2 personas	2 puntos	-
3 personas o más	3 puntos	-

D) INFRAESTRUCTURA (hasta 5 puntos)

El oferente debe contar con una infraestructura capaz de atender la contratación licitada, y obtendrá puntos adicionales como se muestra a continuación:

INFRAESTRUCTURA	PUNTOS	SENSICRED S.A.
Amadeus/ Sabre u otro	2	2
Página web institucional	1	1
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1	1
Contar con dos proveedores de internet	1	1

E) PERSONAL CALIFICADO (hasta 10 puntos)

Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10 (diez) puntos.

PERSONAL CALIFICADO	Puntos	SENSICRED S.A.
1 empleado	2	-
2 empleados	4	-
3 empleados	6	-
4 empleados	8	-
5 o más empleados	10	10

Dr. FRANCISCO RAMÍREZ R.
Director
Dirección de Relaciones Internacionales
Rectorado UNA

Abog. Rocío Ramírez C.
Técnico Especializado
Dirección de Presupuesto - UNA

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, el contrato laboral, la planilla de IPS y los certificados.

Aplicando todos los factores de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el siguiente cuadro se expone el puntaje total obtenido por la empresa SENSICRED S.A.

Criterios de evaluación	Puntaje	SENSICRED SA.
a) Porcentaje cotizado	70	70
b) Experiencia	12	12
c) Criterios sustentables	3	-
d) Infraestructura	5	5
e) Personal calificado	10	10
Total de puntos	100	97

Recomendación
Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, el Comité de Evaluación de ofertas, designado por Resolución N° 0462/2022 de fecha 16 de marzo de 2022, recomienda la adjudicación a la empresa **SENSICRED S.A.**

Al considerar el criterio de adjudicación:
• La Empresa **SENSICRED S.A.** obtiene el puntaje de **97 (Noventa y siete) puntos**; de acuerdo a los criterios de evaluación.

• Cumple los criterios técnicos, legales y financieros necesarios para proveer los servicios solicitados por la convocante.

• Adjudicar el Llamado de **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA" – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL 2022-2023** a la empresa SENSICRED S.A., por cumplir con las condiciones Técnicas,
Legales y Financieros exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones; al porcentaje adjudicado del 10%; teniendo presente que para este contrato se establecieron como monto **mínimo Gs. 424.497.800 (Guaraníes cuatrocientos veinticuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos) IVA incluido y el monto máximo Gs. 848.995.600 (Guaraníes ochocientos cuarenta y ocho millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos) IVA incluido.**

Elaboración de Informe
El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto N° 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 13:54 Hs. del día 17 de marzo del año 2022.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Rocío Ramírez C.
Técnico Especializado
Dirección de Presupuesto - UNA

Dr. FRANCISCO RAMÍREZ R.
Director
Dirección de Relaciones Internacionales
Rectorado UNA